



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.678/12

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

ANUNCIO

Por el Pleno de éste Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio 2012, se acordó la aprobación provisional de la modificación de:

- Ordenanza reguladora de Tasa por expedición de fotocopias.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Ordenanza reguladora de la Tasa por suministro de agua.
- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el, que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Peguerinos, a 30 de julio de 2012.

La Alcaldesa, *Asunción Martín Manzano*.